

SEMOVI/C.T/S.O/06/2018.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **diez** horas del día **viernes 30 de noviembre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:-----

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, (Presidente);-----
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico); -----
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario); -----
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);-----
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal);-----
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal); -----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, programada para este día en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Aprobación de los AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO E INTEGRAL.**-----
- V.- Acuerdos.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, desahogando el punto número uno del orden del día.-----

II.- Verificación de la existencia del Quórum.- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede a la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se **declara formalmente instalada** la presente sesión.-----

III.- Aprobación del Orden del día.- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.-----

IV.- Aprobación de los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral que será implementado el día de hoy en todas las áreas administrativas de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, manifiesta lo siguiente:-----

como servidores públicos adscritos a esta Secretaría de Movilidad, es importante conocer las obligaciones que debemos atender como Responsables de los datos personales para garantizar la privacidad y autodeterminación informática de toda persona que acude a nuestra Dependencia a solicitar diferentes trámites y servicios, esto, mediante el establecimiento de bases, principios, obligaciones y procedimientos para asegurar el derecho a la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de este sujeto obligado denominado: "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA". Los datos personales como Derecho Humano en México, han ido tomando fuerza y la prueba de ello es que existe la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Los datos personales es toda información concerniente a una persona física que la hace identificada o identificable, por ende, se convierten en datos sensibles porque se refieren a la parte más íntima de su titular y cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve a un riesgo grave para éste; luego entonces, en todo tratamiento de datos personales se deben observar principios rectores, a fin de garantizar el debido tratamiento que se dará a los datos personales, como son la licitud, lealtad, finalidad, proporcionalidad, y calidad; esto, con el objetivo de llevar el tratamiento con responsabilidad, la información que tenemos en nuestro poder y como principio fundamental el consentimiento del titular de los datos personales. Por lo anterior, resulta necesario implementar en nuestra Dependencia los avisos de privacidad Simplificado e Integral, que no es más que un documento físico, electrónico, o en cualquier formato generado por el responsable del tratamiento de datos personales, que será puesto a disposición del titular con el objeto de informarle a los usuarios a que tratamiento serán sometidos sus datos personales. En ese tenor se exponen las características del aviso de privacidad simplificado e integral de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, como es: **El aviso de privacidad Simplificado** contiene: la denominación de este sujeto obligado (Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular; en caso de realizarse transferencias de datos personales en los que se requiera consentimiento, se deberá informar, a las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, las finalidades de estas transferencias; los mecanismos y medios disponibles para que el titular, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; y el sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. **El aviso de privacidad Integral**, además de lo dispuesto en líneas anteriores contiene: el domicilio de esta Secretaría de Movilidad; los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles; el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular; los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; el domicilio de la Unidad de Transparencia; y los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.-----
Aunado a lo anterior, y una vez explicado de manera sintetizada y específica las particularidades que deben contener los avisos de privacidad simplificado e integral, la Unidad de Transparencia, en este acto presenta la propuesta de los mismos, que son puestos a la vista de todos ustedes, para que previa lectura de ellos, este Comité de Transparencia proceda a su aprobación; lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 25, 26 y 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 09, 10, 11, 14, 19 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 de la Ley del Transporte del Estado de Oaxaca; 10 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 56 de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. En consecuencia, se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría, autorizar el recurso que sea necesario para la impresión en tamaño doble cartulina de los avisos de privacidad que se instalaran en cada una de las áreas que ofrecen trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.-----

V. Acuerdos.- Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se somete a consideración de este comité, los siguientes: -----

-----**ACUERDOS**-----

SEMOVI/C.T/6TA.S.O/01/2018. Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, se dan por enterados de las obligaciones que como responsables de los datos personales se deben atender para garantizar la privacidad y autodeterminación informática de toda persona que acude a nuestra Dependencia a solicitar diferentes trámites y servicios, mediante el establecimiento de bases, principios, obligaciones y procedimientos para asegurar el derecho la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de este sujeto obligado.-----

SEMOVI/C.T/6TA.S.O/02/2018. Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, proceden al análisis del aviso de privacidad simplificado el cual cubre las formalidades de ley y cuenta con todas las medidas de seguridad para que los datos personales ahí plasmados estén garantizados; de igual forma se procede a verificar el aviso de privacidad integral, el cual cuenta con todos los requisitos de ley, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

SEMOVI/C.T/6TA.S.O/03/2018. Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO E INTEGRAL**, en cada una de sus partes y se autoriza que el aviso de privacidad Integral sea impreso en tamaño doble cartulina y pegado en todas las áreas que ofrecen trámites y servicios de esta Secretaría y respecto al aviso de privacidad simplificado, desde el día de hoy será plasmado en toda documentación oficial que emitan cada una de las áreas correspondientes. con fundamento en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56, 57, 58 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; así mismo, se instruye para que se publiquen los avisos de privacidad en sus dos modalidades en el sitio WEB de la Secretaría de Movilidad, <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/>.---

SEMOVI/C.T/6TA.S.O/04/2018. Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, determinan que derivado de la aprobación del aviso de privacidad integral, se destine el recurso necesario para su impresión y cualquier otro gasto que del mismo se derive; sin embargo, por estar a fin de cierre presupuestal del ejercicio 2018, es de indicarse que dicho recurso se ejercerá en el ejercicio 2019, una vez que se cuente con el presupuesto autorizado para la cobertura del mismo.--

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

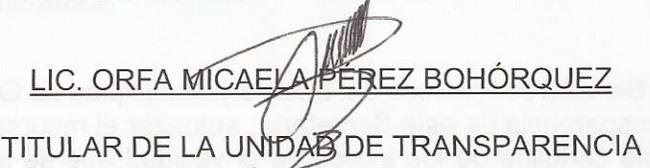
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ.

PRESIDENTE.



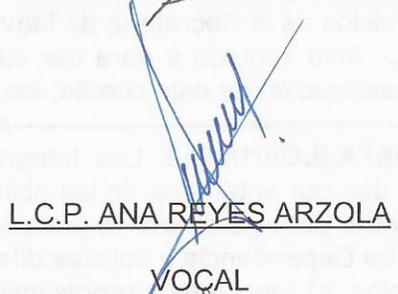
LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA
SECRETARIO TÉCNICO



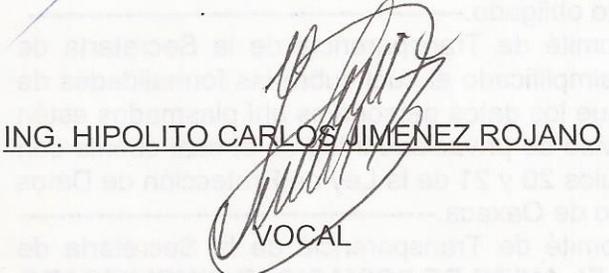
LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



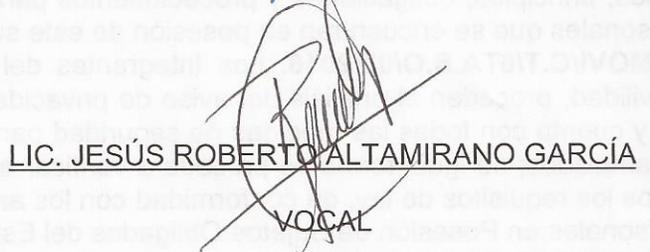
ING. JORGE IGNACIO PACHECO
COMISARIO



L.C.P. ANA REYES ARZOLA
VOCAL



ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO
VOCAL



LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. ALEJANDRO VILLALBA LÓPEZ

PRESENTE

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, denominada así, por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho; ubicada en la Avenida Carlos Gracida, número 9, Colonia la Experimental, San Antonio de la Cal, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámites, servicios y substanciación de cualquier medio de impugnación del que sea parte; contar con un libro de registro sobre los usuarios de los trámites y servicios que esta Secretaría ofrece; para dar trámite a su queja y/o denuncia por incumplimiento contra los servidores públicos de esta Secretaría; declaraciones patrimoniales; documentar la firma de convenios y contratos; procedimiento de selección e integración de expedientes del personal adscrito a esta Secretaría; elaboración del contrato o nombramiento respectivo; generar comprobantes de nómina y pago vía transferencia bancaria, trámite de tarjeta bancaria; registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; publicación de información curricular; para asistencia médica en caso de emergencia; implementar políticas de control interno para el funcionamiento de la Secretaría; elaboración de contratos; pagos a proveedores de bienes y servicios; supervisión o monitoreo de las instalaciones de la Secretaría; así, como para la seguridad del personal y de las personas que ingresan al edificio.

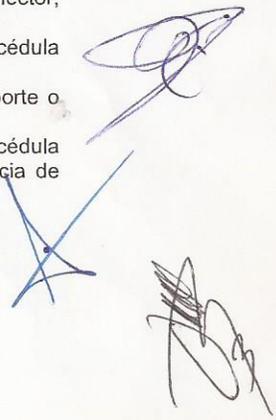
Para las finalidades anteriores se solicitarán los siguientes datos:

TRÁMITES Y SERVICIOS PARA PARTICULARES

- ❖ **Expedición de licencias:** Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, Matrícula Consular), comprobante de domicilio y fotografía.
- ❖ **Expedición de licencias para menores:** Acta de nacimiento, comprobante de domicilio, credencial de elector del padre o la madre y credencial vigente con fotografía expedida por Institución educativa.
- ❖ **Expedición de licencias para extranjeros:** Pasaporte vigente y comprobante de domicilio.
- ❖ **Registro de Vehículos del servicio particular, personas físicas y morales:** Documento que acredite la propiedad del vehículo, Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), comprobante de domicilio, y RFC.
- ❖ **Baja de placas del servicio particular, personas físicas y morales:** Documento que acredite la propiedad del vehículo, Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), tarjeta de circulación y placas.
- ❖ **Cambio de propietario, personas físicas y morales:** Documento que acredite la propiedad del vehículo, identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular) y comprobante de domicilio.
- ❖ **Emisión de tarjetas de circulación:** identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular) y tarjeta de circulación.
- ❖ **Permiso para circular sin placas sin placas y tarjeta de circulación:** identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), comprobante de domicilio, documento que acredite la propiedad del vehículo y RFC.
- ❖ **Trámite de medios de impugnación:** Nombre, correo electrónico y/o domicilio para recibir notificaciones.
- ❖ **Libro de registro de usuarios de los trámites y servicios:** nombre, número telefónico y/o correo electrónico oficial y firma.
- ❖ **Para el ejercicio de los derechos ARCO.** Documento oficial que acredite ser el titular de los datos personales, Identificación oficial, domicilio para recibir notificaciones y/o correo electrónico,
- ❖ **Presentar queja o denuncia:** Nombre, domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico, teléfono y firma.

TRÁMITES Y SERVICIOS PARA CONCESIONARIOS

- ❖ **Alta de vehículo:** Nombre, teléfono, póliza de seguro vigente, identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), CURP, factura de la unidad y RFC.
- ❖ **Cambio de vehículo:** Nombre, teléfono, identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), CURP, RFC, factura original y póliza de seguro vigente.
- ❖ **Reemplazamiento de vehículo:** Nombre, teléfono, identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), RFC, tarjeta de circulación y póliza de seguro.
- ❖ **Renovación de concesión:** Nombre, teléfono, identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), CURP, RFC, factura original, póliza de seguro vigente, licencia de conducir y tarjeta de circulación.



- ❖ **Transferencia de concesión en vida:** Nombre, domicilio, estado civil, edad, ocupación, teléfono, correo electrónico, tarjeta de circulación, CURP, RFC, identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), licencia de conducir y acta de nacimiento.
- ❖ **Transferencia de concesión por fallecimiento:** Acta de defunción, acta de matrimonio, CURP, RFC, identificación oficial, comprobante de domicilio, licencia de conducir y tarjeta de circulación.
- ❖ **Designación de beneficiarios:** Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, cartilla Militar, Matrícula Consular), tarjeta de circulación y CURP.

TRAMITES INTERNOS

- ❖ **Declaraciones patrimoniales:** datos laborales, académicos, de identificación y patrimoniales.
- ❖ **Procedimiento de selección e integración de expedientes del personal , elaboración del contrato o nombramiento respectivo, generar comprobantes de nómina y pago vía transferencia bancaria, trámite de tarjeta bancaria, registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicación de información curricular:** fotografía, domicilio particular, teléfono personal, correo electrónico personal, firma, R.F.C., CURP, fecha de nacimiento, acta de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, datos académicos, cuenta bancaria.
- ❖ **Para asistencia médica en caso de emergencia:** Estado de salud y tipo de sangre.
- ❖ **Implementar políticas de control interno para el funcionamiento de la Secretaría:** Huella digital.
- ❖ **Elaboración de contratos, pagos a proveedores de bienes y servicios:** Nombre de persona física, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, nacionalidad, CURP y cuenta bancaria.
- ❖ **Supervisión o monitoreo de las instalaciones de la Secretaría, así, como para la seguridad del personal y de las personas que ingresan al edificio:** Nombre y firma.

Los datos personales sensibles como el estado de salud y tipo de sangre únicamente serán utilizados para brindar asistencia médica en caso necesario; la huella digital para control de registro.

El domicilio particular, correo electrónico y número telefónico particular para la localización del suscriptor de un convenio o contrato, en caso necesario.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 16,17, 18, 25, 26 y 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 09, 10, 11, 14, 19 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 de la Ley del Transporte del Estado de Oaxaca; 10 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

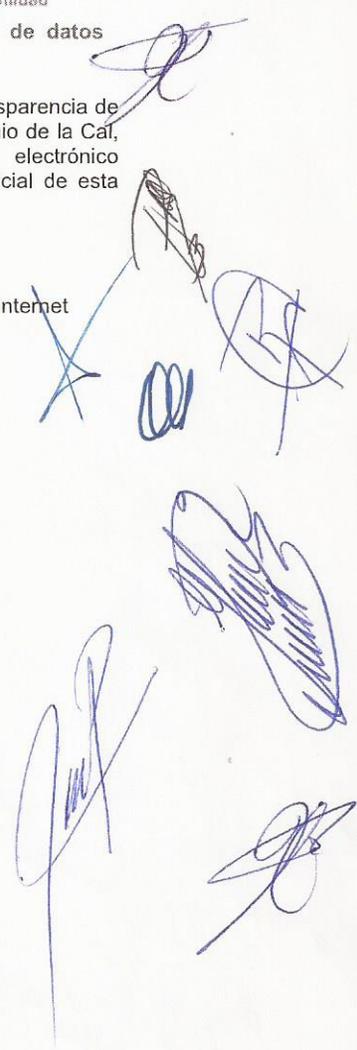


¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad ubicada en la Avenida Carlos Gracida, número 9, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Código Postal 71236, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, o al correo electrónico unidaddetransparenciasemovi@gmail.com, ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx>

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx>.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature with a checkmark on the left, a signature in the middle right, a large signature in the lower right, and a signature at the bottom right.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, denominada así, por Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho, con inicio de vigencia el día siguiente, por medio del cual se reforman, se derogan y adicionan diversas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, específicamente los artículos 27 fracción VII, y 40, y, en apego a lo establecido en su artículo Quinto transitorio del referido Decreto, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámites, servicios, substanciación de cualquier medio de impugnación del que sea parte; contar con un libro de registro sobre los usuarios de los trámites y servicios que esta Secretaría ofrece; para dar trámite a su queja y/o denuncia por incumplimiento contra los servidores públicos de esta Secretaría; declaraciones patrimoniales; documentar la firma de convenios y contratos; procedimiento de selección e integración de expedientes del personal adscrito a esta Secretaría; elaboración del contrato o nombramiento respectivo; generar comprobantes de nómina y pago vía transferencia bancaria, trámite de tarjeta bancaria; registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; publicación de información curricular; para asistencia médica en caso de emergencia; implementar políticas de control interno para el funcionamiento de la Secretaría; elaboración de contratos; pagos a proveedores de bienes y servicios; supervisión o monitoreo de las instalaciones de la Secretaría; así, como para la seguridad del personal y de las personas que ingresan al edificio.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, mediante escrito libre o bien presentando su solicitud en el formato correspondiente que se encuentra en el portal institucional de esta Secretaría <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/formato-de-derechos-ARCO.docx>

Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal necesitemos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación jurídica con nosotros.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/avisodeprivacidad-converted.pdf>

